Pereira, 20 de mayo de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES, identificado(a) con cédula de extranjería No. 700122909.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:

Persona natural, bachiller, con un Técnico de Yamaha, que también aporta certificaciones como maestro en música

Aporta los siguientes soportes:

Hoja de Vida del SIGEP
Declaración de Bienes y Rentas
Copia de la Cédula de extranjería
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes fiscales
Antecedentes judiciales
Antecedentes multas código de policía
Certificado de afiliación a EPS
Certificado de afiliación a Pensión
Certificado Modelo Integrado MIPG
Certificado en Seguridad y Salud en el Trabajo
Examen Preocupacional
Certificado Redam
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
Propuesta
Copia del Rut
Certificados de experiencia relacionado con el objeto
Certificados académicos

B. **Experiencia**

Modalidad: Prestación de servicios
Entidad: Universidad Tecnológica de Pereira
Plazo: Desde el 24 de Julio hasta 15 de Diciembre de 2023, Cuatro (04) meses y veintiún (21) días.

Modalidad: Prestación de servicios
Entidad: Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
Plazo: Desde el 06 de Junio hasta 06 de Octubre de 2023, Cuatro (04) meses

Modalidad: Prestación de servicios
Entidad: Universidad tecnológica de Pereira (facultad de bellas artes)
Plazo: Desde el 24 de Febrero hasta 18 de Diciembre de 2020, Ocho (08) meses y veinticuatro (24) días

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Área a Contratar: Un (1) año, Cinco (05) Meses y Quince (15) días

Nota 1: Los soportes del contrato reposan en el Módulo precontractual SIIF

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARIA DE CULTURA del Municipio de Pereira, hace constar que **ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES, identificado(a) con cédula de extranjería No. 700122909, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO COMO LUTHIER DE LA BANDA SINFÓNICA DE PEREIRA Y DEL PROGRAMA DE MÚSICA EN LAS ÁREAS DE BANDAS SINFÓNICAS, CUERDAS PULSADAS Y BANDAS MÚSICO MARCIALES, EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA"** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARIA DE CULTURA del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES,** presentó propuesta por valor de **Veintiún Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte ($21.600.000) ,** para un periodo de **Seis (6) meses** , si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que **dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en los**estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 3902 de fecha 09-MAY-2024**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con **ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES, identificado(a) con cédula de extranjería No. 700122909**, por valor de **Veintiún Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte ($21.600.000)** , por el periodo de **Seis (6) meses** , quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
02460451155757-3592988-007763255

JUAN PABLO NOREÑA CARDONA
Director Técnico Banda Sinfónica
02460451140049-3592988-007762091

Elaboró: Redactor: Claudia Milena Garcia Sanchez / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA